



De: Comité de Ética Ad-hoc del Colegio de Traductores e Intérpretes de Chile A.G.

Caso:

Santiago, 15 de noviembre de 2010

VISTOS QUE:

Con fecha 10 de octubre de 2010, la Sra. _____, miembro de COTICH, hizo pública su respuesta a una oferta de trabajo de la empresa *Language Services Associates* presentada por Maggie Haveman-Gould.

En su respuesta "I speak for my colleagues in COTICH", se arroga el derecho a hacer una afirmación personal a nombre de un tercero, en este caso, el **Colegio de Traductores e Intérpretes de Chile (COTICH)**.

CONSIDERANDO QUE:

En su oportunidad, la Sra. _____ reconoció su error y pidió las disculpas públicas pertinentes,

SE RESUELVE QUE :

Se le dará una amonestación por escrito con el fin de que hechos de esta naturaleza no se repitan en el futuro.

Resolvieron:

Antonieta Surawski, socia COTICH 29
Magdalena Calderón, socia COTICH 197
Cecilia Castro, socia COTICH 16
Miembros del Comité de Ética Ad-hoc

